



RESOLUCIÓN Nº 431/2023
AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 22 DE MARZO DE 2023.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 102, de fecha 14 de Marzo de 2023,** Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a ampliación de giro de la patente **Rol 206.072** a nombre de **COMERCIAL AGORA MALL LTDA.**, cédula nacional de identidad **Nº 77.672.037-2** con domicilio comercial ubicado en **AVDA. INDEPENDENCIA Nº 4299,** del giro de **VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR, COCINA ELECTRICOS,** el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse, con el siguiente giro **ALIMENTOS NO PERECIBLES.**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

PSM/VZM/mum

12: 73 72 78